



Resolución de Consejo Directivo **9 / 2024 - NAT -UNSa**  
Licencia Año Sabático - Dra. Angela V. Etcheverry - PADDE y PAD Reg - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
05/04/2024

EXPEDIENTE Nº 11.128/2022

VISTO:

La solicitud de licencia de año sabático presentada por la Dra. Ángela Virginia Etcheverry - en sus cargos docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Etcheverry desempeña los siguientes cargos docentes:

- 1) Profesora Adjunta con dedicación simple regular de la asignatura BOTÁNICA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, sede central.
- 2) Profesora Adjunta con dedicación exclusiva regular de la asignatura BOTÁNICA AGRÍCOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede central.

Que a fs. 2/5 eleva el plan de trabajo a desarrollar durante el año sabático.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 06 de fecha 16 de mayo de 2023, resolvió aprobar el año sabático desde el 01 de junio de 2023 y hasta el 01 de junio de 2024

Que el departamento de personal efectúa un informe sobre aspectos no contemplados.

Que la Dra. Etcheverry rectifica los períodos para usufructuar el año sabático y, solicita se considere así: desde el 01 de abril de 2024 y por seis (6) meses y desde el 01 de abril de 2025 y por seis (6) meses, el que cuenta con el visto bueno del profesor responsable de la cátedra de Botánica Agrícola.

Que el pedido de año sabático cuenta con el aval de la Escuela de Agronomía y de Recursos Naturales.

Que finalmente el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 03 de fecha 26 de marzo de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Solicitar al Consejo Superior tenga a bien conceder la licencia del año sabático a la Dra. Ángela Virginia Etcheverry – en sus cargos regulares docentes de profesor adjunto con dedicación exclusiva y de profesor adjunto con dedicación simple, en dos (2) períodos a saber: a partir del desde el 01 de abril de 2024 y por seis (6) meses y desde el 01 de abril de 2025 y por seis (6) meses – para realizar el plan de trabajo propuesto: "Fenología reproductiva y visitantes florales de especies arbóreas nativas de Salta" (fs. 2/5).

Que la presente decisión se enmarca en lo dispuesto por Res. CS 472/89 y su modificatoria, Res. CS 524/06 y CS 336/07 y lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

Que en cuanto al dictado de la materia, obra conformidad de otros docentes a fs. 1 de estos actuados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Plan de Trabajo presentado a fs. 2/5 y solicítese al Consejo Superior tenga a bien otorgar el año sabático a la **DRA. ANGELA VIRGINIA ETCHEVERRY** - DNI Nº 14.865.512 - en dos (2) períodos a saber: a partir del desde el 01 de abril de 2024 y por seis (6) meses y desde el 01 de abril de 2025 y por seis (6) meses, en los siguientes cargos docentes, con cargo a lo fijado por Res. CS 472/8 y su modificatoria, Res. CS 524/06 y CS 336/07 y lo establecido en el Estatuto de esta Universidad y por las razones expresadas más arriba:

- 1) Profesora Adjunta con dedicación simple regular de la asignatura BOTÁNICA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, sede central.
- 2) Profesora Adjunta con dedicación exclusiva regular de la asignatura BOTÁNICA AGRÍCOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede central.



Resolución de Consejo Directivo **9 / 2024 - NAT -UNSa**  
Licencia Año Sabático - Dra. Angela V. Etcheverry - PADDE y PAD Reg - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
05/04/2024

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Dra. Etcheverry que cuando concluya el año sabático deberá presentar el informe de la actividad desarrollada en conformidad de lo dispuesto por Res. CS 472/89

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dra. Etcheverry, cátedras, Escuela de Agronomía y Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y elévese al CONSEJO SUPERIOR a los fines solicitados en Art. 1º. Notifíquese a la Dra. Etcheverry de las Resoluciones reglamentarias. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

tc

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales